

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Viernes 16 de Diciembre de 1955

Núm. 280

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Precios de venta de aceite que regirán en la capital y Municipios de esta provincia que se detallan, durante el próximo mes de Enero de 1956.

Para conocimiento del público e industriales detallistas de ultramarinos, a continuación se relacionan los precios tope máximos que regirán en esta Provincia para la venta de los aceites, en las localidades que se indican, durante el próximo mes de Enero de 1956, precios en los que se encuentran incluidos todos los impuestos y coeficientes de transporte:

CAPITAL

Aceite fino, 13,75 pesetas litro.
Aceite corriente, 12,90 ptas. litro.

PUEBLOS

Aceite fino, 13,65 pesetas litro.
Aceite corriente, 12,80 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes: Armunia, Astorga, Bañeza (La), Boñar, Cebrones del Río, Cistierna, Ponferrada, Robla (La), Sahagún, Valderas, Valencia de Don Juan, Veguellina de Orbigo, Villafranca del Bierzo y Pola de Gordón (La).

Los anteriores Municipios constituirán el «grupo primero» de las relaciones de precios que mensualmente se publicarán en la prensa y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los industriales detallistas de ultramarinos expondrán al público, en lugar visible de sus establecimientos y en un envase de vidrio, muestra de los aceites puestos a la venta,

en los que harán constar de manera clara el precio de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, participando al público que en días sucesivos se continuará la publicación de los precios de los Ayuntamientos que restan.

León, 10 de Diciembre de 1955.
5252 El Gobernador Civil-Delegado.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excma. Diputación en 25 de Noviembre último, acordó señalar el día 30 y hora de las doce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de Diciembre de 1955.—
El Presidente, Ramón Cañas. 5314

Administración del «Boletín Oficial» de la provincia

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al «Boletín Oficial» de esta provincia, la obligación que tienen de abonar su suscripción por adelantado, debiendo remitir, por lo tanto, en los primeros días de Enero próximo, el importe de la correspondiente al año 1956, pues de no hacerlo así, se les dará de baja en la primera quincena del referido mes.

Particulares, 126,50 pesetas.

Juntas Administrativas y Juzgados, 99,00 pesetas.

León, 10 de Diciembre de 1955.— El Presidente, Ramón Cañas. 5315

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en León, Independencia, n.º 1, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 15 KVA. y 6.000/220 voltios; destinado a riego de fincas en Laguna de Negrillos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.» la construcción del centro de transformación y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.º La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.º Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 voltios, por ser normalizada.

4.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de

esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 16 de Noviembre de 1955.— El Ingeniero Jefe accidental, Luis Tapia Nogués.

4888 Núm. 1358.—231,00 ptas.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS
de Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de Concurso público para adjudicación de las obras de reparación extraordinarias de las viviendas que integran el Grupo «José Antonio» en León

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso público para las obras de reparaciones extraordinarias de diez viviendas que componen el Grupo.

Los datos principales y plazos del Concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del Concurso

El presupuesto de las obras objeto del Concurso público, asciende a la cantidad de setenta y un mil ochocientos nueve pesetas con cincuenta céntimos (71.809,50 ptas.).

La fianza provisional que para participar en el Concurso público, previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de León, es de un mil cuatrocientas treinta y seis

pesetas con diez y nueve céntimos (1.436,19 ptas.).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de 60 días, figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 15 a 18 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas.

II. Plazos del Concurso Público

Las proposiciones para optar al Concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las 12 horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el Proyecto y los Pliegos de condiciones Jurídicas y Económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de León a las 24 horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 19 a 22 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas.

III.—Forma de celebrarse el Concurso Público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el Artículo 3.º del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas. El otro pliego, contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el Artículo 4.º del citado Pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el Artículo 6.º del mencionado Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.º del citado Pliego, fallará provisionalmente el Concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 26 de Noviembre de 1955. El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

5324 Núm. 1422 —277,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Riaño

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 3 de los corrientes, un presupuesto extraordinario para diversas obras de abastecimiento de aguas, saneamiento, construcción de aceras y demás que en el mismo se detallan, queda expuesto al público, con sus anexos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo al artículo 698. de la vigente Ley de Régimen Local.

Riaño, 7 de Diciembre de 1955.— El Alcalde, F. Conde de Cossio. 5270.

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formularse reclamaciones.

Alija de los Melones	5176
Valdevimbre	5179
Chozas de Abajo	5187
San Esteban de Valdeusa	5216
Cabañas Raras	5227
Palacios del Sil	5237
Sariegos	5268
Urdiales del Páramo	5271

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

San Esteban de Valdeusa	5216
Cabañas Raras	5227
Soto de la Vega	5244
Sariegos	5268
Grajal de Campos	5269
Roperuelos del Páramo	5284
Benavides de Orbigo	5288
Ponferrada	5289

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

San Esteban de Valdeusa	5216
Cabañas Raras	5227
Palacios del Sil	5238
Soto de la Vega	5244
Sariegos	5268
Grajal de Campos	5269
Roperuelos del Páramo	5284

Habiéndose confeccionado el Padrón de Vehículos, para el cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1956, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabañas Raras 5227
Roperuelos del Páramo 5284

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villabraz 5174
La Bañeza 5190
La Pola de Gordón 5218
Pedrosa del Rey 5219
Las Omañas 5220
Destriana 5231
Valderrey 5233
Villaturiel 5234
Soto de la Vega 5244
La Robla 5258
Priaranda del Bierzo 5259
Carucedo 5260
Vega de Espinareda 5263
Gordaliza del Pino 5264
Soto y Amío 5265
Grajal de Campos 5269
Riaño 5270
Cabrillanes 5277
Val de San Lorenzo 5278
Valdelugueros 5279
Villaquejida 5280
Castroalbón 5281
Gradefes 5283
Roperuelos del Páramo 5284
Acebedo 5299
Boñar 5302
Villamol 5303
Vegamián 5322

Habiéndose confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganadería, para los años de 1954 y 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Soto de la Vega 5244

Aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria de los mismos, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con el art. 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Palacios de la Valduerna 5287

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1956, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Villaornate 5172
San Esteban de Valdueza 5216
Santiagomillas 5300

Propuestas suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villaornate 5172
Villabraz 5174
Congosto 5184
Posada de Valdeón 5188
Santovenia de la Valduncina 5189
Castroalbón 5236
Villazanzo de Valderaduey 5266
Campo de la Lomba 5267
Gradefes 5283

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1956, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Barjas 5178
Valdevimbre 5179
Villafer 5180
Cubillas de Rueda 5182
Cármenes 5186
Las Omañas 5220
Grajal de Campos 5269
Palacios de la Valduerna 5287
Vegamián 5322

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1956, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Cebanico 5185
Santovenia de la Valduncina 5189
Onzonilla 5221
Cabañas Raras 5227
Soto de la Vega 5244
Sariegos 5268
Roperuelos del Páramo 5284
Matallana de Torío 5286
Prado de la Guzpeña 5290
Boñar 5308
Joarilla de las Matas 5311

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Pecuaría para el ejercicio de 1956, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Vegaquemada 5177
Valdevimbre 5179
Cebanico 5185
Santovenia de la Valduncina 5189
Cabañas Raras 5227
Sariegos 5268
Urdiales del Páramo 5271
Matallana de Torío 5286
Prado de la Guzpeña 5290
Joarilla de las Matas 5311

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1956:

Vega de Gordón 5257
Páramo del Sil 5261
Sorbeda 5262
Castrillo de Porma 5282
Camponaraya 5285
La Válgoma
Narayola
Magaz de Abajo
Pendilla 5301
Villómar 5304

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Prada, en representación de «Pérez del Molino, S. A.», contra don Leandro González Vilorio, de este domicilio, declarado en rebeldía, sobre pago de 4.104,70 ptas. de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho deudor y consistentes en:

	Pesetas
Una estantería de libros valorado en.....	60,00
Un flexo de luz, valorado en.....	30,00
18 camisas de caballero, en.....	450,00
36 cinturones de señora, en.....	120,00
12 cintos de caballero, en.....	84,00

	Pesetas
6 delantales de cocina, en	45,00
8 frascos de colonia, en..	72,00
4 cepillos para el pelo, en..	32,00
5 perfumadores, en	55,00
6 pares de gemelos, en.	45,00
12 prendedores para el pelo	30,00
48 corbatas, en	432,00
36 pares de calcetines de niño, en	144,00
12 pares de zapatillas de niño, en	60,00
24 tubos de pasta dentífrica	60,00
24 cajas de crema para el cutis, en	96,00
6 máquinas de afeitar, en..	54,00
Una máquina de coger puntos con su motor, en....	2.250,00
Un aparato de luz, sobre-mesa, en.....	30,00
Un mostrador de madera, en	240,00
Una estantería de id. en	360,00
Dos escaparates con lunas	450,00
El derecho de traspaso del local de negocio, sito en la calle de Santa Cruz, número 8 de esta ciudad.	1.500,00

TOTAL PESETAS.... 6.699,00

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de Diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Villa.—El Secretario, (ilegible).

5224 Núm. 1415.—195,25 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 228 de 1955, por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro, 16, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Valentín (a) «El Cara», cuyas demás circunstancias se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, p. h., Enrique Bajo. 5321

Por la presente, se cita llama y emplaza al autor o autores del hurto de unos 15 metros cuadrados de mosaico, 3 y medio de azulejo, 25 metros lineales de rodapié, 8 tablones y cuarterones y 10 metros de tubo berman, de la Ermita del Buen Suceso, en término de Peredilla, propiedad de los herederos de D. Eloy Hermosa, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario 72 del año en curso, por hurto.

La Vecilla, 22 Noviembre 1955.—El Secretario Judicial, J. Franco. 4931

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en los autos de proceso de cognición que se siguen por demanda del Procurador don Manuel Martínez, en representación de don Francisco García Cabezas, vecino de Porqueros, contra don Salvador Carro Gutiérrez y su esposa doña Sofía Fernández Suárez, vecinos de Porqueros, sobre reclamación de dos mil catorce pesetas con ochenta y cinco céntimos, y por fallecimiento de doña Sofía, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de la misma, se emplaza a tales herencia yacente y herederos desconocidos de la D.ª Sofía Fernández Suárez, para que en el término de seis días improrrogables comparezcan en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Emilio Nieto. 5275 Núm. 1417—44,55 ptas.

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número die-

ciocho de Madrid, en providencia de este día, se hace público que por don Angeles Martínez Martínez, natural de Galleguillos de Campos (León), que nació el quince de Septiembre de mil novecientos veintinueve, hijo de Teófilo y Onésima, se ha solicitado en el oportuno expediente la modificación de su nombre para denominarse Angel en lugar de Angeles por dar lugar a confusiones frecuentes sobre su sexo, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho dentro del término de tres meses a contar de esta publicación.

Dado en Madrid a primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de 1.ª Instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó. 5247 Núm. 1414.—68,75 ptas.

Requisitoria

Puente García (José), de 26 años, hijo de Juan y Rita, natural y domiciliado últimamente en esta Capital, calle de Santa Cruz, 17, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado de Instrucción núm. uno de León en el plazo de diez días a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario núm. 114 de 1955 por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León a primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Villa.—El Secretario, (ilegible). 5118

ANUNCIO PARTICULAR

REGION AEREA ATLANTICA

Jefatura de Transportes Militares de Aviación. -- León

JUNTA ECONOMICA

Se saca a concurso el acarreo interior de la plaza de León; pliegos y condiciones en la calle del General Mola, 6, hasta el día 21 del actual, hora una de la tarde, celebrándose a continuación la subasta.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

León, 12 de Diciembre de 1955.—El Secretario de la Junta, A. G. M.—V.º B.º: El Presidente, R. M. Z. 5272 Núm. 1411.—41,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial
— 1955 —